

 	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA 1.140.17.13- 272	Código: FO-M9-P2-22
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 1 de 2

CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.140-19-13.17122 FECHA: 18-11-2025

CONTRATISTA: JOSE JULIAN RIVERA MENESES

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 94.480.381

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA SUBDIRECCION DE REPRESENTACION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR: Veinte millones de pesos M/cte. (\$20.000.000)

GARANTÍA NÚMERO: 11-46-101091181

ANEXO O CERTIFICADO: 0

FECHA: 19-11-2025

COMPAÑÍA: Seguros del Estado S.A.



Nota: se indican los amparos de referencia, este texto es informativo y deberá eliminarse, así como los amparos no utilizados.

AMPARO: **Cumplimiento.**

VALOR ASEGURADO: \$2.000.000

VIGENCIA: Desde el 18-11-2025

hasta el 10-07-2026

AMPARO: **Calidad del servicio.**

VALOR ASEGURADO: \$2.000.000

VIGENCIA: Desde el 18-11-2025

hasta el 10-07-2026

EL Subdirector de contratación del Departamento Administrativo de Jurídica, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato

 	Código: FO-M9-P2-22	
	Versión: 04	
	Fecha	de Aprobación:
	25/07/2025	
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA 1.140.17.13- 2 7 2		
Página: 2 de 2		

establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Andrea Luna Madrigal-Profesional Universitario 
Revisó: Claudia Cardozo Currea-Líder de Programa 
Revisó: Elkin Alejandro Carmona-Subdirector de Contratación 